

| MÓDULO  | MATERIA              | CURSO    | SEMESTRE   | CRÉDITOS | TIPO     |
|---|----------------------|----------|--|----------|----------|
| Derecho   | Contratación privada | Optativa | 2º   | 8        | Optativa |
| <b>PROFESORES<sup>(1)</sup></b>   |                      |          | <b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>   |          |          |
| GRUPO A: Prof. Dr. Antonio Orti Vallejo<br>GRUPO A: Profa. Dra. Concepción Rodríguez Marín<br>GRUPO B: Prof. Dr. Jochen Albiez Dohrmann<br>GRUPO C: Prof. Dr. Miguel Angel Moreno Navarrete |                      |          | Departamento de Derecho Civil Facultad de Derecho. Edificio San Pablo. Plaza de la Universidad s/n 18071 Granada   |          |          |
|   |                      |          | <b>HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS<sup>(1)</sup></b>  |          |          |
|   |                      |          | Consúltese en la página web del Departamento de Derecho civil: <a href="http://derehocivil-ugr.es/Pagina-Web/201609280959.html">http://derehocivil-ugr.es/Pagina-Web/201609280959.html</a> |          |          |
| <b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>   |                      |          | <b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>  |          |          |
| Grado en Derecho  |                      |          | Doble grado Derecho – Administración de Empresas y<br>Doble grado Derecho – Ciencias Políticas y de la Administración  |          |          |
| <b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>  |                      |          |  |          |          |
| Tener cursadas las asignaturas de Derecho civil II y conocimientos adecuados de Derecho Inmobiliario y Registral  |                      |          |  |          |          |
| <b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>  |                      |          |  |          |          |

<sup>1</sup> Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/>!)

- Teoría general de las obligaciones y del contrato
- Cuestiones generales relacionadas con la contratación entre particulares
- Contrato de compraventa
- Otros contratos

#### COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

##### GENERALES:

- Manejo de la información jurídica
- Capacidad para trabajar y estudiar individualmente y en equipo
- Habilidad para realizar intervenciones en público
- Capacidad para abordar temas de estudio y supuestos prácticos
- Habilidad para realizar tareas de documentación e investigación

##### ESPECÍFICAS:

- Asimilar los conceptos básicos de la contratación entre particulares
- Comprensión de las clases de contratos, los tipos contractuales y sus efectos
- En general, desarrollo de la capacidad de interpretación de las normas de derecho privado reguladoras de los contratos.
- Capacidad para asimilar la metodología en la resolución de casos prácticos vinculados con las cuestiones esenciales de la contratación
- Capacidad de aplicación al estudio concreto de los contratos, los distintos conceptos básicos y la lógica de la estructura de la teoría jurídica del contrato.
- Manejo con desenvolvimiento de los textos legales necesarios: Constitución, Directivas europeas, Código civil, Código de comercio y leyes civiles y mercantiles especiales.
- Utilización de los distintos recursos, documentales e informáticos.
- Habilidad en la calificación y resolución de casos prácticos.
- Capacidad crítica a la hora de abordar cuestiones jurídico-privadas.
- Capacidad de búsqueda de calificaciones y argumentación alternativa al caso planteado, que permita suministrar un planteamiento como parte demandante y parte demandada en un hipotético proceso civil.
- Capacidad de sintetizar los aspectos sustantivos y procesales vinculados con el supuesto a resolver.

#### OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Saber diferenciar los contratos entre particulares (de carácter civil y mercantil) con los contratos administrativos y los laborales.
- Comprender y saber utilizar la normativa europea (en especial la protectora del consumidor), la civil y la mercantil relacionada con la contratación Saber aplicar la normativa a casos concretos.
- Comprender la función del contrato en la economía Utilizar críticamente la



normativa.

- Alcanzar una idónea expresión oral y escrita exigida en el desarrollo profesional de los conocimientos adquiridos.

#### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

#### TEMARIO TEÓRICO:

INTRODUCCIÓN. Breve repaso de las bases de la contratación privada

LECCIÓN 1.- La contratación con consumidores. La publicidad y los deberes de información. La competencia desleal. El desistimiento del consumidor.

LECCIÓN 2.- Contratos de adhesión: las condiciones generales de contratación. El control de inclusión y el control del contenido. Las cláusulas abusivas.

LECCIÓN 3.- La contratación a distancia. Los contratos celebrados fuera de establecimiento mercantil. La contratación electrónica.

LECCIÓN 4.- El contrato de compraventa. La cesión de crédito y el *factoring*. La permuta. El contrato de suministro.

LECCIÓN 5.- El arrendamiento de cosas. Los arrendamientos urbanos. El arrendamiento rústico. La aparcería. El arrendamiento de empresa. El aprovechamiento por turno. El comodato.

LECCIÓN 6.- El contrato de servicios. El contrato de depósito. El contrato de aparcamiento. El contrato de viaje combinado.

LECCIÓN 7.- El contrato de obra. La Ley de Ordenación de la Edificación.

LECCIÓN 8.- El mandato. El contrato de mediación o corretaje. El contrato de comisión. El contrato de agencia. La distribución comercial. Contrato de franquicia.

LECCIÓN 9.- Los contratos de gestión de cartera: contrato de asesoramiento y contrato de adquisición de valores.

LECCIÓN 10.- El préstamo civil y mercantil. La Ley de represión de la usura. El crédito al consumo. El crédito inmobiliario. La fianza civil y mercantil: el aval. El *leasing*. El *renting*.

LECCIÓN 11.- Contratos en el marco de la resolución alternativa de conflictos: la mediación, la transacción y el arbitraje.

#### TEMARIO PRÁCTICO

- A determinar y concretar en la Guía Didáctica de cada profesor, en función de la programación general del curso:
- Seminarios, talleres específicos en materia de contratación.
- Resolución de casos prácticos
- Comentarios de resoluciones judiciales nacionales y europeas.

#### BIBLIOGRAFÍA

Además de los manuales de la asignatura Derecho Civil II y de Derecho mercantil I (ver guías docentes correspondientes), así como las lecturas que cada profesor considere más adecuadas para complementar las clases



- Albiez Dorhmann y Castillo Parrilla, *Teoría general de obligaciones y contratos. Derecho civil II*, Granada, Fleming, 2015.
- Albiez Dorhmann y Castillo Parrilla, *Contratos en particular. Derecho civil II*, Granada, Fleming, 2016.
- Bercovitz Rodríguez-Cano, *Tratado de contratos*, Tirant-lo Blanch, 2ª ed., Valencia, 2014.
- Broseta Pont, *Manual de Derecho mercantil*, vol II, Tecnos, Madrid, 2012.
- Diez Picazo, *Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial*, Tomo IV, Las particulares relaciones obligatorias. Civitas, Madrid, 2007.
- Jiménez Sánchez, *Derecho mercantil II*, parte cuarta, Títulos valores. Contratos mercantiles, Madrid, 2010.

#### ENLACES RECOMENDADOS

[www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es)  
[www.notariado.org](http://www.notariado.org)  
<http://www.notariosyregistradores.com/web/>  
[https://www.boe.es/diario\\_boe](https://www.boe.es/diario_boe)  
[Facultad de Derecho Universidad de Granada](#)  
[Departamento Derecho civil Universidad de Granada](#)  
[Biblioteca Universidad de Granada](#)  
[Ministerio de Justicia](#)  
[Poder Judicial](#)  
[Senado de España](#)  
[Consejo General del Notariado](#)  
[Colegio de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España](#)  
[Web Oficial Unión Europea](#)

#### METODOLOGÍA DOCENTE

- Para alcanzar los objetivos propuestos, y la adquisición de competencias previstas, se utilizarán las siguientes actividades formativas, desarrolladas siempre desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/ individual y grupal). Las clases teóricas o lecciones magistrales, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje en esta materia.

##### DISTRIBUCIÓN GENERAL

- 8 CRÉDITOS ECTS, que equivalen a 200 horas de trabajo del alumno enfocado hacia el aprendizaje del Derecho inmobiliario y registral, distribuidos como sigue:
  - 80 horas de actividades presenciales
  - 120 horas de trabajo personal y autónomo del alumno
- ACTIVIDADES PRESENCIALES (80 horas de trabajo, distribuidas a lo largo de 15 semanas del primer semestre) , como alguna de las siguientes:



- LECCIÓN MAGISTRAL: (Clases teórico-expositivas). Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Se pretende transmitir a los alumnos los contenidos de la materia, motivándolos a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre los diversos conceptos, y fomentando la actitud participativa. Para el aprovechamiento de esta lección magistral, el alumno habrá leído – comprensivamente- la materia correspondiente, facilitándose la intervención del alumno en clase.
- ACTIVIDADES PRÁCTICAS: Actividades a través de las cuáles se pretende mostrar al alumno cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.
- SEMINARIOS: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática concreta relacionada con la materia, que han sido presentados anteriormente.
- ACTIVIDADES GRUPALES: Actividades guiadas propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia. Se pretende favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica. Fomentar en el alumno la capacidad de trabajo en grupo, asumiendo roles de liderazgo y desarrollando la autocrítica
- TUTORÍAS ACADÉMICAS: Interacción personal entre estudiante y profesor, dirigida hacia la orientación en el trabajo autónomo y grupal del alumno, la profundización en distintos aspectos de la materia y la orientación en la formación académica integral del estudiante.
- TIC: El alumno deberá aprender el manejo de las bases de datos más comunes: WestLaw (Aranzadi), Tirant on Line (Tirant lo Blanch) o BOE, para lo que disponen de las Aulas especialmente dedicadas de la Facultad de Derecho así como en la Biblioteca y a través de la Biblioteca electrónica. Se recomienda también que adquiera dominio en la utilización de los fondos bibliográficos de los que dispone la Facultad en su Biblioteca (se recomienda que realicen los cursos que la misma ofrece).

#### **EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

[Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada](#)

- Con objeto de evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno al cursar la asignatura, en función de los recursos docentes empleados por el profesor o profesora encargado del grupo.
- De entre las siguientes técnicas evaluativas se utilizarán alguna o algunas de las siguientes:
  - Prueba/s escrita/s: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas y casos prácticos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
  - Prueba/s oral/es: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura, seminarios y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas
  - Evaluación de actividades prácticas, individuales o en grupo, a partir de la elaboración, entrega



de trabajos, ensayos,..

- **CALIFICACIÓN GLOBAL**

- 30% Evaluación continua: asistencia a las actividades presenciales, elaboración, entrega y defensa de trabajos en grupo e individuales, asistencia y participación en seminarios y talleres, etc..., tal y como se haya programado en la Guía didáctica de cada grupo.
- 70% Examen de la asignatura
- Para poder superar la asignatura y obtener una evaluación positiva de la misma será necesario que se obtenga, en el examen, una calificación mínima de 4 puntos sobre 10.

### **EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

El estudiante que opte por este régimen, de acuerdo con la normativa aplicable, realizará en un solo acto académico las pruebas que sean necesarias para acreditar que ha adquirido las competencias descritas en esta guía. Las pruebas finales consistirán en un examen con contenidos teóricos y prácticos. Esta evaluación única final ha de ser solicitada en tiempo y forma por el estudiante que opte a ella: [Formulario Solicitud Evaluación Única Final](#)

### **EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS**

Cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 9 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, el estudiante solicitará a la Dirección del Departamento examen de incidencias y se fijará una fecha alternativa previo acuerdo con el profesor responsable de la asignatura

### **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL**

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal, conforme al art. 10 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, deberá solicitarlo a la Dirección del Departamento motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen, con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha de inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

